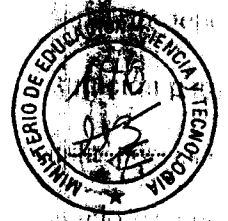




Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION N° 1187



BUENOS AIRES, 19 NOV 2002

VISTO el expediente N°2513/00 -2° antecedente- del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de LICENCIADO EN HISTORIA y PROFESOR EN HISTORIA, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 172/01 y 519/01, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que

*[Handwritten signature]*



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior, ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art.41 de la Ley N°24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N°438/92), modificada por las Leyes N°24.190 y N°25.233, y por los Decretos N°1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N°1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N°1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N°355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N°29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de LICENCIADO EN HISTORIA y PROFESOR EN HISTORIA, que expide la



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología



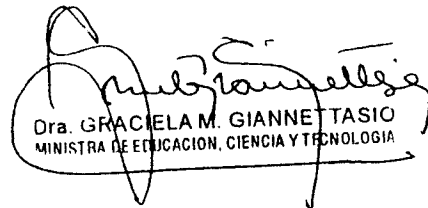
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 1187

  
Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO  
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

**TITULO: PROFESOR EN HISTORIA**

**PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

**PRIMER AÑO:**

01	PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO HISTORICO	1°C	6	96	-
02	INTRODUCCION A LA ANTROPOLOGIA	1°C	6	96	-
03	TALLER DE COMPRESION Y PRODUCCION DE DISCURSOS	1°C	4	64	-
04	PREHISTORIA GENERAL	2°C	8	128	01-02-03
05	INTRODUCCION A LA ECONOMIA	2°C	6	96	02-03
06	INTRODUCCION A LAS CIENCIAS POLITICAS	2°C	6	96	01-02-03

**SEGUNDO AÑO:**

07	INTRODUCCION A LA GEOGRAFIA	1°C	6	96	05
08	HISTORIA ANTIGUA I	1°C	6	96	04-05-06
09	HISTORIA ANTIGUA II	1°C	6	96	04-05-06
10	TEORIA EDUCATIVA	1°C	6	96	-
11	SOCIOLOGIA	2°C	6	96	05-06
12	HISTORIA DE AMERICA I	2°C	6	96	04-06-07
13	HISTORIA MEDIEVAL	2°C	6	96	07-08-09
14	PSICOLOGIA EDUCACIONAL	2°C	6	96	10

**TERCER AÑO:**

15	HISTORIA MODERNA	1°C	6	96	13
16	HISTORIA DE AMERICA II	1°C	6	96	12-13
17	HISTORIA DEL ARTE Y LA CULTURA I	1°C	3	48	13
18	HISTORIA DEL ARTE Y DE LA CULTURA II	1°C	3	48	13

*Handwritten signatures and initials*



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
19	PSICOLOGIA EVOLUTIVA	1°C	6	96	14
20	HISTORIA CONTEMPORANEA I	2°C	6	96	15
21	HISTORIA ARGENTINA I	2°C	6	96	12
22	HISTORIA DE AMERICA III	2°C	6	96	16
23	DIDACTICA GENERAL	2°C	6	96	19

## CUARTO AÑO:

24	HISTORIA ARGENTINA II	1°C	6	96	21
25	HISTORIA CONTEMPORANEA II	1°C	6	96	20
26	HISTORIA DE LA HISTORIOGRAFIA	1°C	6	96	01
27	DIDACTICA ESPECIAL DE LA HISTORIA	1°C	6	96	23
28	HISTORIA ARGENTINA III	2°C	6	96	24
29	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION HISTORIOGRAFICA	2°C	6	96	26
30	HISTORIOGRAFIA ARGENTINA	2°C	6	96	24-26

## QUINTO AÑO:

31	PRACTICA INTEGRADORA*	A 1°C	4	64	27
32	SEMINARIOS**	1°C	6	48 + 48	-
33	PRACTICA INTEGRADORA*	A 2°C	2	32	-
34	DIDACTICA Y PRACTICA DOCENTE DE NIVEL SUPERIOR	2°C	4	64	-

\* Asignatura Anual. Requisito: Los tres primeros años de la carrera aprobados y el cuarto año cursado.

\*\* Seminarios: 1- Perspectivas Pedagógicas de la Educación Superior, 2- Política y Legislación del Nivel Superior. Los Seminarios tendrán una duración bimestral con una carga horaria de 48 horas cada uno.



RESOLUCION N° 1187



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

**OTROS REQUISITOS:**

- Aprobar un examen de suficiencia en una Lengua Moderna a elegir entre Alemán, Francés, Inglés o Italiano, antes de comenzar el segundo cuatrimestre del tercer año.

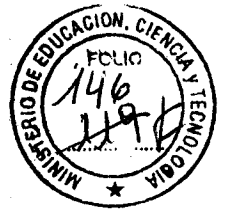
**CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE PROFESOR EN HISTORIA: 3040 HORAS**

*45*  
*[Signature]*



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

RESOLUCION N° 1187



**ANEXO I**

***ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN HISTORIA QUE EXPIDE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR***

- Realizar estudios e investigaciones acerca de los procesos sociales, políticos, económicos, culturales, propios del quehacer humano, ocurridos en diferentes tiempos y espacios; y, de la teoría y concepciones historiográficas, y de la metodología y técnicas preceptivas propias de la ciencia históricas.
- Asesorar en todas aquellas cuestiones en las que se requiera el conocimiento de antecedentes históricos.
- Participar en la elaboración de planes, programas y proyectos de carácter cultural.
- Realizar arbitrajes y peritajes referidos a hechos y testimonios históricos.

***ALCANCES DEL TITULO DE PROFESOR EN HISTORIA QUE EXPIDE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR***

- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje en el área de la HISTORIA en todos los niveles del sistema educativo.
- Asesorar en lo referente a la Metodología de la Enseñanza en el área de la HISTORIA.



RESOLUCION N° 1187



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

**ANEXO II**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**TITULO: LICENCIADO EN HISTORIA**

**PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

**PRIMER AÑO:**

01	PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO HISTORICO	1°C	6	96	-
02	INTRODUCCION A LA ANTROPOLOGIA	1°C	6	96	-
03	TALLER DE COMPRESION Y PRODUCCION DE DISCURSOS	1°C	4	64	-
04	PREHISTORIA GENERAL	2°C	8	128	01-02-03
05	INTRODUCCION A LA ECONOMIA	2°C	6	96	02-03
06	INTRODUCCION A LAS CIENCIAS POLITICAS	2°C	6	96	01-02-03

**SEGUNDO AÑO:**

07	INTRODUCCION A LA GEOGRAFIA	1°C	6	96	05
08	HISTORIA ANTIGUA I	1°C	6	96	04-05-06
09	HISTORIA ANTIGUA II	1°C	6	96	04-05-06
10	SOCIOLOGIA	2°C	6	96	05-06
11	HISTORIA DE AMERICA I	2°C	6	96	04-06-07
12	HISTORIA MEDIEVAL	2°C	6	96	07-08-09

*Handwritten signature and initials*





Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

## TERCER AÑO:

13	HISTORIA MODERNA	1°C	6	96	12
14	HISTORIA DE AMERICA II	1°C	6	96	11-12
15	HISTORIA DEL ARTE Y LA CULTURA I	1°C	3	48	12
16	HISTORIA DEL ARTE Y DE LA CULTURA II	1°C	3	48	12
17	HISTORIA CONTEMPORANEA I	2°C	6	96	13
18	HISTORIA ARGENTINA I	2°C	6	96	11
19	HISTORIA DE AMERICA III	2°C	6	96	14

## CUARTO AÑO:

20	HISTORIA ARGENTINA II	1°C	6	96	18
21	HISTORIA CONTEMPORANEA II	1°C	6	96	17
22	HISTORIA DE LA HISTORIOGRAFIA	1°C	6	96	01
23	HISTORIA ARGENTINA III	2°C	6	96	20
24	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION HISTORIOGRAFICA	2°C	6	96	22
25	HISTORIOGRAFIA ARGENTINA	2°C	6	96	20-22

## QUINTO AÑO:

26	MATERIA OPTATIVA	1°C	6	96	-
27	SEMINARIO DE ORIENTACION	1°C	4	64	-
28	SEMINARIO DE TESIS FORMULACION DEL PROYECTO	1°C	2	32	-
29	SEMINARIO DE ORIENTACION	2°C	4	64	-
30	MATERIA OPTATIVA	2°C	6	96	-
31	SEMINARIO DE ORIENTACION	2°C	4	64	-
32	SEMINARIO DE TESIS. REDACCION	2°C	2	32	-

CARGA HORARIA TOTAL: 2752 HORAS